



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0031528/2019

Córdoba,

27 NOV 2019

VISTO

La nota presentada por el Profesor Marcelo Vaiman en la que solicita licencia con goce de haberes del 12 al 26.08.19; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicitó para realizar una concurrencia al World Statistics Congresses y a la conferencia satélite de la International Association for Statistical Education en la ciudad de Kuala Lumpur (Malasia).

Que el Departamento Personal informa, con fecha 20.11.19, que el Profesor Vaiman revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación de Cátedra A de Técnicas Psicométricas y en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3 Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor **Marcelo Vaiman** (Legajo 46657) en el período del 12 al 26.08.19 en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación de Cátedra A de Técnicas Psicométricas y en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 3 Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2141

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología